



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL OCEANÍCARO EMILIANO ZAPATA

INFORMACIÓN	
Fecha de clasificación	12 de abril de 2019
Unidad Administrativa	(512) DGRMIS
Clasificación	Reservada
Partes o Secciones Reservadas o Confidenciales	Totalmente
Fundamento Legal	Artículo 110, fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Periodo de Reserva	5 años
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa	

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE MARZO DE 2019 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en la "Sala de Juntas 2", piso 17 del Edificio ubicado en Avenida Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus vocales, asesores e invitados, con el objeto de desarrollar la Segunda Sesión Extraordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEL "SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET PARA LA SEMARNAT", MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

- LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE TELECOMUNICACIONES", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR HIDROCARBUROS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
- ASUNTOS GENERALES

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

En uso de la voz el Mtro. Alejandro González Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da la cordial bienvenida a los integrantes, vocales, asesores e invitados a la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del año 2019, y sin más preámbulo solicitó al Secretario Técnico dar inicio a la presente Sesión.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, y atento a la Orden del día dio paso a lo siguiente:

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el Secretario Técnico **PASÓ LISTA DE ASISTENCIA**, con la finalidad de validar la presencia de los integrantes con derecho a voz y a voto, **RESULTANDO CONTAR CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:**

Presidente	Alejandro González Roldán	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
Vocal Titular	Enrique Herrera García	Director General de Programación y Presupuesto
Vocal	Tania N. Zaldo Vera	Oficina de la C. Secretaria
Asesor	Enedino Rodríguez Ballesteros	DAD-AAI-OIC



Asesor Suplente	Jerónimo Rafael Ciprés Hernández	Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos
Suplente	Rocío Reyes Martínez	Coordinadora de Políticas de Gestión-SGPA

De igual manera, se hizo constar la participación de los servidores públicos en calidad de Invitados:

Invitado	Camilo Oviedo Bautista	DGIT-SEMARNAT
Invitado	Edgar Oliver Ortíz A.	Director General de Recursos Materiales de la ASEA
Invitada	Norma Moreno Alanís	Directora de Adquisiciones y Contrataciones de la SEA.
Invitado	Pedro Morales Rodríguez	Director de Infraestructura de la ASEA
Invitado	Eder Giovanni Suárez Padilla	Director General de Procesos y Tecnologías de Información de la ASEA
Invitada	Guadalupe Alonso Herrera	Directora de Área de la ASEA
Invitado	Luis Fernando Leyva Martínez	Subdirector de Sistemas de la ASEA

Asimismo, se hizo constar la participación de los servidores públicos con derecho a voz:

Invitado	Eder Giovanni Suárez Padilla	Director General de Procesos y Tecnologías de Información de la ASEA
Invitado	Juan Francisco Ferráez Mena	Director de Sistemas de Información

En virtud de la participación de los miembros del Comité con derecho a emitir voz y voto **SE TIENE QUE EXISTE QUÓRUM SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN;** y tomando en consideración que la presente Sesión se desarrolla bajo el carácter de Extraordinaria, se determinó que los acuerdos a que se lleguen, tendrán plena validez y serán de la conformidad, para los que en ella intervinieron.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jpa', 'Jpa', and 'x']



Una vez validada la lista de asistencia de los miembros del Comité, en voz de la Secretaria Técnica procedió a dar **LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA** con la finalidad de analizar su contenido y someter a consideración la autorización del mismo por los miembros de dicho Órgano Colegiado.

Analizada la propuesta del orden del día, el Presidente preguntó si se aprueba la misma, manifestando **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SU APROBARON DE MANERA UNÁNIME** y por ende sujetar el desarrollo de esta sesión a los casos contemplados para su desahogo.

- 1. SE PRESENTA PARA DICTAMEN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT, LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA SEMARNAT, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

El Presidente cede el uso de la palabra a Camilo Oviedo Bautista, Director General de DGIT- SEMARNAT, para que exponga ante los miembros del Comité el numeral 1. **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA SEMARNAT", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

El Mtro. Camilo Oviedo Bautista, Director General de DGIT- SEMARNAT, expone que se trata de un proyecto de índole operativa, sin embargo, es imprescindible para la Secretaría pues nos provee todo el equipo de cómputo para usuario final que se requiere a nivel nacional entre Oficinas Centrales y Delegaciones así como, los servicios de soporte técnico.

El no disponer de ellos origina impactos inmediatos en la productividad de la dependencia afectando la comunicación entre funcionarios públicos y el exterior; deteniendo la generación de documentos e información que se transmiten a través de nuestros sistemas y aplicaciones así como medio ópticos y/o magnéticos; ocasionando inconvenientes en la atención que se brinda a la ciudadanía y en la información que se comparte con personas, organizaciones y con distintos entes públicos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Entre las principales motivaciones para no contratar mediante licitación pública tenemos:

Restricciones e incertidumbre en la Administración Pública Federal para contratar tecnologías de la información y cómputo.

No se recibió aprobación de la cartera estratégica de proyectos TIC presentada el 30 de noviembre de 2018, sino hasta el 27 de febrero de 2019.

No existe otorgamiento de plurianualidades por parte de la SHCP; ocasionando retrabajos en la investigación de mercado, lo anterior obedece a la intención de la SHCP de consolidar compras TIC a partir de octubre de 2019.

El contrato actual vence el 31 de marzo de 2019, este contrato ya no tiene posibilidad de ampliación y en la investigación de mercado varios proveedores señalaron que se requieren periodos de 90 días para concretar con éxito la transición de los servicios, es decir, el abastecimiento de equipo de cómputo y la implantación de una mesa de ayuda.

La validación del OIC y la UGD de la Secretaría de la Función Pública no se pudieron concretar en tiempos que permitieran licitar.

En el caso de no tomar una decisión favorable, se estarían generando los montos aproximados de siete punto cinco millones de pesos a la semana, es importante mencionar que hacer una cuantificación completa, determinar el impacto económico financiero exacto que podría tener la carencia de estos servicios en la secretaría por tiempos prolongados es muy complicado, sin embargo y haciendo una estimación el impacto negativo sería de 7.5 millones de pesos si estuviéramos una semana sin los servicios, evidentemente esto se va multiplicando a la semana, dos semanas implicarían 15 millones, semana tres 22 millones, semana cuatro 30 millones,

¿De dónde viene estas cuantificaciones?, es prácticamente imposible presentar todos los casos, todas las variantes que podrían ocasionar un impacto, sin embargo, estamos identificando dos muy claras y muy concretas, en esta secretaría ofrecemos 158 trámites a los ciudadanos, de estos 158 trámites eh algunos están digitalizados en su totalidad a través de nuestros aplicativos y sistemas disponibles en internet, pero el gran grueso de ellos se presentan a través de ventanilla, del espacio de contacto ciudadano en donde si bien se reciben una serie de documentos en papel, atrás hay una serie de aplicativos (equipos) que se manejan de manera interna, es decir, no están disponibles para la ciudadanía pero que internamente si tienen un acompañamiento de los sistemas que existen por parte de la SEMARNAT, están representados por el uso de los sistemas, este



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CENTENARIO DEL GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA

sistema nacional de trámites SINAD y sistema nacional de trámites electrónicos SINATEC y allí están automatizados este a través de los sistemas que están a cargo de la subsecretaría de gestión muchísimos de estos trámites prácticamente todos y entonces en todos ellos hay un trabajo digital, una serie de flujos de trabajo, aprobaciones, dictámenes, donde nos apoyamos en las herramientas de los sistemas y esas herramientas pues evidentemente pues son los equipos de cómputo que tenemos para los usuarios finales y desde luego también los servicios de telecomunicación, los servicios de internet, los servicios de la red interna, pues todo esto se necesita, incluso el uso del teléfono, se los comento porque al final del día, los dos proyectos que estamos presentando el día de hoy, van muy de la mano en ese sentido los impactos prácticamente son los mismos, entonces el primer caso son los trámites que se presentan a través de la ventanilla solamente tomando una muestra de nueve trámites eh podemos en términos coloquiales los más taquilleros que se presentan en el espacio de contacto ciudadano a través de la ventanilla son los que estoy presentando aquí y la demanda que tuvieron estos trámites durante el 2018 no aquí estamos presentando por ejemplo el certificado fitosanitario de importaciones el requisito fitosanitario para la importación de materias primas, productos, subproductos forestales, están la más electrónicas, está el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, está la licencia de caza deportiva y en la columna en la tercer columna viene el número de trámites precisamente que se ejecutaron durante 2018 y el costo que tienen estos trámites estos nos dan cifras totales ya anualizadas de 200 millones 749 mil 199 pesos esto es lo que se percibe únicamente por este universo de nueve trámites como les decía hace un momento taquilleros que se ejecutan aquí en la secretaría en caso de no disponer de estas herramientas de trabajo esto es lo que dejaría de ingresar a la tesorería de la federación esta cantidad y bueno esto evidentemente lo llevamos a un escenario este eh de meses simplemente dividiendo entre doce y llegamos a 16.7 millones y a un escenario semanal que nos impacta dividiendo esto entre 52 a 3.8 millones de pesos a la semana no, esto es un primer caso que estamos exponiendo, esto también sin dejar de mencionar que hay un montón de trámites que llevamos a cabo para la ciudadanía que no tiene costo alguno, sin embargo, el hecho de que no se ejecuten podrían detener mercancías en aduanas mercancías que tienen que ver con la industria maderera peor aún con sustancias que son transformadas en medicamentos y podrían estar atoradas en la aduana en caso de que no se movieran los trámites que nosotros gestionamos para la ciudadanía, de ese tamaño puede ser el impacto no, ósea podemos afectar el a diferentes sectores de la industria y a el comercio del país, y son cosas que también son difíciles de cuantificar algo que por ejemplo son trámites que no tienen costo, no ingresan a las arcas de la federación y sin embargo tienen un impacto muy fuerte en a nuestra sociedad.

El segundo aspecto que es el impacto en la productividad de los colaboradores de la secretaría aquí estamos partiendo de algunos datos duros que nos proporcionó la



dirección general de desarrollo humano, ellos nos dicen que la nómina mensual de la SEMARNAT el día de hoy cuesta 83 millones 400 mil pesos es lo que cuesta la nómina mensual distribuida en 4099 empleados si nos vamos a este par de datos esto nos permite saber que el promedio de ingreso mensual de un empleado de la SEMARNAT es de 20 mil pesos, de esa cantidad de 4099 empleados 3664 cuentan con acceso a las herramientas de cómputo, es decir 3664 cuentan con laptops o equipos de escritorio o tabletas, una cuenta de acceso para poder acceder a lo que está instalado en su equipo de cómputo y desde luego a los servicios de red y telecomunicaciones de la secretaría, entonces si nosotros consideramos el impacto en la productividad por no tener disponible el servicio equipo de cómputo y también de telecomunicaciones podría ser de 20% entonces eso si lo multiplicamos por los 3664 empleados que utilizan estas herramientas para convertir y transformar la información para y compartirla el impacto es de 14.9 millones de pesos al mes, esto llevado a un ejercicio semanal nos da un impacto de 3.7 millones de pesos, es el impacto en la productividad, sumando ese caso 1 y caso 2 es como llegamos a 7,588,000 mil pesos de impacto, insisto esta cuantificación es un poco conservadora considerando solo dos aspectos muy simples, pero podemos afirmar que el impacto sería mucho mayor en términos económicos.

Por ello se solicita, la excepción a la licitación, para no poner en riesgo la continuidad de los servicios básicos para la Secretaría que se complementan entre sí, es importante evitar una crisis con efectos negativos en la productividad de la Secretaría e impactos importantes en la ciudadanía, evitar costos adicionales a la Secretaría por no tener los servicios disponibles y evitar altos costos de equipamiento así como evitar riesgos en tiempo, dinero y esfuerzo en servicios de implementación; asociados a la transición de proveedores.

Presidente.- Queda muy claro que el ejercicio ustedes lo hicieron con los elementos de que se disponen para realizar la cuantificación en donde se refleja esta parte, pero que de todos modos puede haber elementos no cuantificados o cuantificables que podrían dar un impacto aun mayor, es correcto?

Asesor Suplente de la UCAJ.- A mi si me gustaría hacer unas preguntas.-

¿Es el mismo proveedor?, respuesta DGTIC.- (si),

¿Es el mismo monto? respuesta.- (así es),

¿Y fue adjudicado mediante una licitación pública? Respuesta DGTIC (así es)

Presidente.- Cabe hacer la apreciación de que el problema actual en la contratación por adjudicación directa, tanto del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, como de la red privada virtual y conexión a internet, no derivan de una mala planeación, sino de una situación poco convencional, en la administración Pública Federal, ya que se tiene programado por parte Hacienda una consolidación de estos servicios en

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



transcurso del año, posiblemente se inicie el procedimiento en septiembre, se realicen la licitación posteriormente y se contrate en el siguiente año, 2020, sin embargo, no podemos dejar sin los servicios mencionados a la Secretaría, hasta que se haga la consolidación que iniciara en septiembre de este año, por lo que caemos en el supuesto de justificar el actual procedimiento de acuerdo al artículo 41, fracción III, referente a la existencia de circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes y cuantificados.

Por lo que se podrá realizar este tipo de adjudicaciones directas atendiendo a que el proveedor acuerde aceptar otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato con lo que se podrá agilizar la obtención de los insumos.

Y toda vez que se han hecho la exposición de las posibles pérdidas o costos adicionales por parte del área requirente, y nos ha quedado claro que por el impacto tan grande que se causaría a la semana y al mes, durante el periodo de tiempo que tarde en realizarse la consolidación propuesta por el Gobierno Federal, y posterior implementación de más de 90 días, aunado a la paralización casi total de las operaciones de la Secretaría, el daño ocasionado resultaría en detrimento patrimonial y daño social de gran calado.

Por parte de los miembros del Comité, son todos los comentarios al numeral **1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA SEMARNAT", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,** del Orden del Día.

Enseguida, el Presidente solicita a los miembros del Comité con derecho a voto se pronuncien sobre el numeral **1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA SEMARNAT", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** del Orden del día; no sin antes indicarles que el Comité -no puede emitir un dictamen condicionado, de conformidad con lo señalado en la fracción VI, párrafo tercero del artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Acuerdo E-2-1-2019

Se dictamina y aprueba por unanimidad de votos de los miembros del comité con derecho a voto, **y se acuerda** la contratación del servicio de **"Arrendamiento de equipo de cómputo que incluye servicios administrados para la Semarnat"**, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por encontrarse en el supuesto de excepción de licitación pública previsto en el artículo 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- SE PRESENTA PARA DICTAMEN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT, LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET PARA LA SEMARNAT, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El Presidente cede el uso de la palabra a Camilo Oviedo Bautista, Director General de DGIT- SEMARNAT, para que exponga ante los miembros del Comité el numeral 2. **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET PARA LA SEMARNAT, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

El Mtro. Camilo Oviedo Bautista, Director General de DGIT- SEMARNAT, expone que se trata de un proyecto de índole operativa, sin embargo, es imprescindible para la Secretaría pues nos provee todo el equipo de cómputo para usuario final que se requiere a nivel nacional entre Oficinas Centrales y Delegaciones así como, los servicios de soporte técnico.

El no disponer de ellos origina impactos inmediatos en la productividad de la dependencia afectando la comunicación entre funcionarios públicos y el exterior; deteniendo la generación de documentos e información que se transmiten a través de nuestros sistemas y aplicaciones así como medios ópticos y/o magnéticos; ocasionando inconvenientes en la atención que se brinda a la ciudadanía y en la información que se comparte con personas, organizaciones y con distintos entes públicos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Entre las principales motivaciones para no contratar mediante licitación pública tenemos:

Restricciones e incertidumbre en la Administración Pública Federal para contratar tecnologías de la información y cómputo.

No se recibió aprobación de la cartera estratégica de proyectos TIC presentada el 30 de noviembre de 2018, sino hasta el 27 de febrero de 2019.

No existe otorgamiento de plurianualidades por parte de la SHCP; ocasionando retrabajos en la investigación de mercado, lo anterior obedece a la intención de la SHCP de consolidar compras TIC a partir de octubre de 2019.

El contrato actual vence el 31 de marzo de 2019, este contrato ya no tiene posibilidad de ampliación y en la investigación de mercado varios proveedores señalaron que se requieren periodos de 90 días para concretar con éxito la transición de los servicios, es decir, el abastecimiento de equipo de cómputo y la implantación de una mesa de ayuda.

La validación del OIC y la UGD de la Secretaría de la Función Pública no se pudieron concretar en tiempos que permitieran licitar.

Por ello se solicita, la excepción a la licitación, para no poner en riesgo la continuidad de los servicios básicos para la Secretaría que se complementan entre sí, es importante evitar una crisis con efectos negativos en la productividad de la Secretaría e impactos importantes en la ciudadanía, evitar costos adicionales a la Secretaría por no tener los servicios disponibles y evitar altos costos de equipamiento así como evitar riesgos en tiempo, dinero y esfuerzo en servicios de implementación; asociados a la transición de proveedores.

Asesor Suplente de la UCAJ.- A mi si me gustaría hacer un comentario y tengo que hacer las mismas preguntas, ¿es el mismo proveedor?, respuesta DGTIC.- (sí)
¿El mismo monto? respuesta DGTIC.- (así es),
¿Y fue adjudicado mediante una licitación pública? respuesta DGTIC .- (así es).

Es todo de mi parte

Presidente.- Finalmente son elementos muy similares a los que se comentaron en el caso anterior, el análisis de afectación esta dado bajo la misma base, vamos, que el daño que se podría ocasionar a la institución en caso de no tener el servicio es muy grande e implicaría una parálisis administrativa y laboral, por lo que si no tienen algún tipo de

Handwritten notes in blue ink:
It
A
celi
Jm



comentario adicional, también lo sometería a su consideración para someterlo a votación.

Por parte de los miembros del Comité, son todos los comentarios al numeral **2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET PARA LA SEMARNAT, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, del Orden del Día.

Enseguida, el Presidente solicita a los miembros del Comité con derecho a voto se pronuncien sobre el numeral **2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET PARA LA SEMARNAT, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** del Orden del día; no sin antes indicarles que el Comité -no puede emitir un dictamen condicionado, de conformidad con lo señalado en la fracción VI, párrafo tercero del artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acuerdo E-2-2-2019.

Se dictamina y aprueba por unanimidad de votos de los miembros del comité con derecho a voto, **y se acuerda** la contratación del "**SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET PARA LA SEMARNAT**", mediante el procedimiento de adjudicación directa, por encontrarse en el supuesto de excepción de licitación pública previsto en el artículo 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- SE PRESENTA PARA DICTAMEN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT, LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR HIDROCARBUROS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



El Presidente cede el uso de la palabra a Lic. Edgar Oliver Ortiz Aguirre, Director General de Recursos Materiales ASEA, para que exponga ante los miembros del Comité el numeral 3. **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR HIDROCARBUROS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

El Lic. Edgar Oliver Ortiz Aguirre, Director General de Recursos Materiales ASEA, expone: Ponemos a su consideración la excepción a la licitación pública por encontrarnos en el supuesto contemplado en el artículo 41 fracción III de la LAASSP, como ya fue explicado anteriormente la política digital del Gobierno Federal nos ha obligado a replantearnos los modelos de contratación en estos servicios, derivado de esto se hace el planteamiento alineado a nuestra cabeza de sector por supuesto y me permito darle la palabra a nuestra área técnica, al Director General de Procesos y Tecnologías de la Información Eder Suárez, con la finalidad de que de explicación y detalle de los costos y pérdidas posibles que se pudieran generar en el caso de no tomar una decisión.

Eder Suárez.- el objetivo es justo hacer la contratación de un servicio administrado de telecomunicaciones con un proveedor especializado que implemente, opere y administre la red integrada del servicio en telecomunicaciones a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de este año, en los mismos términos que se tienen hasta ahora, la contratación de servicios administrados de telecomunicaciones son: los servicios de voz, datos, videoconferencias y acceso a internet que están depositados en cada una de las cinco partidas, la primera.- servicios de enlace para red privada virtual, la segunda.- de servicios de conexión a internet, tercera.- servicios de videoconferencia, cuatro servicios de conectividad de área local y cinco servicio de telefonía IP.

El monto estimando para la contratación es el monto mínimo es de 1.5 millones, un monto máximo de 3 y mediante las gestiones internas contamos con una suficiencia presupuestal por 2.2 millones de pesos.

Entre las principales motivaciones para no contratar mediante licitación pública tenemos:

Restricciones e incertidumbre en la Administración Pública Federal para contratar tecnologías de la información y cómputo.

No se recibió aprobación de la cartera estratégica de proyectos TIC.



No existe otorgamiento de plurianualidades por parte de la SHCP; ocasionando retrabajos en la investigación de mercado, lo anterior obedece a la intención de la SHCP de consolidar compras TIC a partir de octubre de 2019.

Por ello se solicita, la excepción a la licitación, para no poner en riesgo la continuidad de los servicios básicos para la ASEA que se complementan entre sí, es importante evitar una crisis con efectos negativos en la productividad en ASEA e impactos importantes en la ciudadanía, evitar costos adicionales por no tener los servicios disponibles y evitar altos costos de equipamiento así como evitar riesgos en tiempo, dinero y esfuerzo en servicios de implementación; asociados a la transición de proveedores.

Asesor Suplente de la UCAJ.- Para continuar con mis comentarios tengo que hacer las mismas preguntas, ¿es el mismo proveedor?, respuesta DGTIC.- (si)

¿El mismo monto? respuesta DGTIC.- (así es),

¿Y fue adjudicado mediante una licitación pública? respuesta DGTIC.- (así es).

Es todo de mi parte

Por parte de los miembros del Comité, son todos los comentarios al numeral **3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR HIDROCARBUROS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,** del Orden del Día.

Enseguida, el Presidente solicita a los miembros del Comité con derecho a voto se pronuncien sobre el numeral **3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR HIDROCARBUROS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** del Orden del día; no sin antes indicarles que el Comité -no puede emitir un dictamen condicionado, de conformidad con lo señalado en la fracción VI, párrafo tercero del artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Acuerdo E-2-3-2019.

Se dictamina y aprueba por unanimidad de votos de los miembros del comité con derecho a voto, **y se acuerda** la contratación del “**SERVICIO ADMINISTRADO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR HIDROCARBUROS**”, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por encontrarse en el supuesto de excepción de licitación pública previsto en el artículo 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Suplente Mtro. Alejandro González Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, comunica a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que quedan debidamente enterados de los acuerdos descritos, agradeciéndoles su asistencia y dándose por terminada la sesión a las 13:30 horas del día de su inicio.

Mtro. Alejandro González Roldán.
Presidente Suplente.

Lic. Enrique Herrera García
Vocal Titular.

Lic. Tania N. Zaldo Vera
Vocal

Lic. Rocío Reyes Martínez
Vocal Suplente.

Lic. Gabriela Mendoza Borquez.
Secretario Técnico

Lic. Jerónimo Rafael Ciprés
Asesor

C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros
Asesor



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ANIVERSARIO QUINQUENARIO
EMILIANO ZAPATA

Camilo Oviedo Bautista
Mtro. Invitado.

Lic. Lic. Edgar Oliver Ortiz Aguirre
Invitado.